



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANICA No. 00057-18 DE FERNANDO RENE VARGAS AVILA contra OLPENSIONES.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

<b>LIQUIDACION DE COSTAS</b>	
<b>PRIMERA INSTANCIA</b>	
AGENCIAS EN DERECHO	\$2.500.000,00
GASTOS SECRETARIALES	
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.500.000,00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA

FE  
SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANICA No. 00057-18 DE FERNANDO RENE VARGAS AVILA contra OLPENSIONES.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), venciendo el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 00296-19 DE MIRTA BEATRIZ ALARCON ROJAS contra EVANGELINA OSPINA SANCHEZ.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PRIMERA INSTANCIA	
AGENCIAS EN DERECHO	\$1.100.000,00
GASTOS SECRETARIALES	
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.100.000,00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 00296-19 DE MIRTA BEATRIZ ALARCON ROJAS contra EVANGELINA OSPINA SANCHEZ.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), venciendo el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA  
SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 00227-16 DE JHON ALEXANDER CONDE SANCHEZ contra MARTHA FABIOLA AREVALO GUTIERREZ Y ROBERTO CARDONA IZQUIERDO.

En firme se encuentra la anterior providencia, se procede a practicar la correspondiente liquidación de costas:

LIQUIDACION DE COSTAS	
PRIMERA INSTANCIA	
AGENCIAS EN DERECHO FI. 20	\$2.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO	
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.000.000,00</b>

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 00227-16 DE JHON ALEXANDER CONDE SANCHEZ contra MARTHA FABIOLA AREVALO GUTIERREZ Y ROBERTO CARDONA IZQUIERDO.

La liquidación de costas que antecede se fija en lista de traslado hoy veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), por el término de un (1) día y permanecerá en Secretaria a disposición de las partes, por tres (03) días, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), venciendo el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

  
ZULEMA ARTUNDUAGA BERMEO  
SECRETARIA